



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

Pacto Verde Europeo: Nuevas normas sobre la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE en el sector de la aviación

Bruselas, 12 de diciembre de 2022

La Comisión celebra el acuerdo alcanzado la pasada semana entre el Parlamento Europeo y el Consejo para ayudar a que el sector de la aviación se ajuste al «Objetivo 55», consagrando en la legislación su contribución a nuestro objetivo de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55 % como mínimo de aquí a 2030. El 6 de diciembre se alcanzó el acuerdo político sobre la revisión del **régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) de la aviación**.

Las normas actualizadas sobre el comercio de derechos de emisión **acelerarán la aplicación del principio de «quien contamina paga»** mediante la eliminación progresiva de los derechos de emisión gratuitos para el sector de la aviación de aquí a 2026. Este acuerdo aumenta el rigor del sistema existente, aplicado a la aviación desde 2012. Esto significa que el sector tendrá una mayor responsabilidad a la hora de pagar su huella de carbono y que habrá **más incentivos económicos para reducir las emisiones** gracias a una firme señal de precios.

Hasta principios de 2027, la tarificación del carbono de la UE se aplicará a los vuelos dentro de la UE/EEE y a los vuelos de salida a Suiza y al Reino Unido, manteniendo el actual mecanismo de «parar el reloj» en lo relativo a la aplicación internacional de las normas. En 2026, la Comisión **llevará a cabo una evaluación del Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional (CORSA)**, establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a fin de comprobar si cumple en grado suficiente los objetivos del Acuerdo de París. A reserva de las conclusiones de esta evaluación, la Comisión presentará una propuesta legislativa que podría ampliar

el ámbito de aplicación del comercio de derechos de emisión de la UE a los vuelos de salida si el CORSIA no se ajusta suficientemente al Acuerdo de París.

El acuerdo también prevé un nuevo régimen de ayudas dirigidas a acelerar el uso de **combustibles de aviación sostenibles**, que se financiará con ingresos del RCDE UE estimados en 1 600 millones de euros. También creará un nuevo sistema para que las compañías aéreas supervisen, notifiquen y verifiquen las **emisiones distintas al CO₂** y los efectos climáticos de la aviación, como primer paso para abordar el impacto climático tan importante de este sector. Como importante paso adelante en materia de transparencia, se publicarán más datos sobre las emisiones de la aviación internacional de forma más sencilla, protegiendo al mismo tiempo la información sensible desde el punto de vista comercial.

Próximos pasos

El acuerdo político debe ahora adoptarse oficialmente. Una vez que el Parlamento y el Consejo finalicen el procedimiento, las nuevas normas se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrarán en vigor con efecto inmediato.

Contexto

El [Pacto Verde Europeo](#) es el plan de crecimiento a largo plazo de la UE para lograr que Europa sea climáticamente neutra de aquí a 2050. Para alcanzar este objetivo, Europa debe reducir sus emisiones en al menos un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990. Los acuerdos alcanzados esta semana constituyen otro paso importante en la adopción del [paquete de medidas «Objetivo 55»](#) de la Comisión para cumplir el Pacto Verde Europeo. Suceden a otros tres acuerdos recientes para [poner fin a la venta de nuevos vehículos emisores de CO₂ en Europa de aquí a 2035](#), ampliar los [objetivos nacionales de reducción de emisiones en los sectores del transporte, los edificios, los residuos y la agricultura](#), y [aumentar las absorciones de carbono mediante el uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura](#).

Las emisiones de la aviación en Europa aumentaron una media interanual del 5 % entre 2013 y 2019. Aunque disminuyeron drásticamente durante la pandemia, se prevé que sigan aumentando. Para alcanzar la neutralidad climática, la UE debe reducir las emisiones del transporte en un 90 % de aquí a 2050 (en comparación con los niveles de 1990). Una mayor ambición climática del sector de la aviación será crucial para que la UE alcance sus objetivos en materia de clima en virtud del Acuerdo de París y haga realidad el Pacto Verde Europeo.

Más información

Propuestas «Objetivo 55»

Propuesta de revisión de las normas del RCDE en el sector de la aviación

Propuesta de Decisión relativa a la notificación de compensaciones con respecto a una medida de mercado mundial para operadores de aeronaves establecidos en la Unión (CORSA)

Reducir las emisiones de la aviación

Quote(s)

La UE está plenamente comprometida con sus objetivos climáticos para 2030 y 2050 y decidida a que todos los sectores avancen hacia la neutralidad climática. Mediante este acuerdo, haremos que el régimen de comercio de derechos de emisión sea más riguroso a la hora de generar un mayor incentivo económico a la reducción de emisiones y, paralelamente, ayudaremos a los proveedores de combustible y a los operadores de vuelos a ir adoptando combustibles de aviación sostenibles. Velar por que las emisiones del sector de la aviación disminuyan considerablemente es un elemento crucial de la ecuación «Objetivo 55».

Frans Timmermans, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo - 09/12/2022